

ACTA 27-2020

Acta de la sesión ordinaria número veintisiete del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional, realizada el veinte de noviembre de dos mil veinte, a las nueve horas, de manera virtual en la plataforma de Zoom dirigida y convocada por el presidente del Consejo Universitario, en Villa Bonita de Alajuela.

MIEMBROS TITULARES PRESENTES

Emmanuel González Alvarado,	Rector (Preside).
William Rojas Meléndez,	Decano, Sede Central.
Luis R. Rivera Gutiérrez,	Decano, Sede de Guanacaste.
Benhil J. Sánchez Porras,	Decano, Sede San Carlos.
Eduardo Barrantes Guevara,	Decano, Sede de Atenas.
Fernando A. Villalobos Chacón,	Decano, Sede del Pacífico.
Efrén Rodríguez González,	Director Ejecutivo a.i., CFPTE.
Kenneth Rodríguez Pérez,	Representante, Sector Docente.
Mario Gómez Gómez,	Representante, Sector Docente.
Patricia Calvo Cruz,	Representante, Sector Docente.
David Villalobos Cambroneró,	Representante, Sector Administrativo.
Diego Solano Rodríguez,	Representante, Sector Estudiantil.
Francisco Llobet Rodríguez,	Representante, Sector Productivo.

MIEMBROS REPRESENTANTES PRESENTES

José Francisco Soto Morera,	Representante Suplente, Sector Docente.
Marlon Cortés Cerdas,	Representante Suplente, Sector Administrativo.
Luis Diego Argüello Chaves,	Decano Suplente, Sede de Atenas.
Eduardo Castro Miranda,	Suplente Representante, Sector Docente.

VICERRECTORES Y VICERRECTORAS

Guillermo Hurtado Cam,	Vicerrector de Investigación y Transferencia.
José Matarrita Sánchez,	Vicerrector de Docencia.
Noelia Madrigal Barrantes,	Vicerrectora de Vida Estudiantil.
Carlos Salas León,	Vicerrector de Extensión y Acción Social.
Doris Aguilar Sancho,	Directora General de Administración Universitaria con Rango de Vicerrectora.

INVITADOS E INVITADAS

Jhonatan Morales Herrera,	Director General de Asuntos Jurídicos
Andrea Barrantes Arrieta,	Asesora de Vicerrectoría de Investigación y Transferencia

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 27-2020

20 de noviembre de 2020

MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Francisco González Calvo, Grace C. Badilla López,	Director Ejecutivo, CFPTE. Representante, Sector Productivo.
--	---

MIEMBROS AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

María Mercedes Rojas Alvarado, Ingrid Chavarría Montero, María Magdalena Alfaro Alfaro, Marvin Campos Montoya, Eric William Herrera Molina, Yilania Solís Abarca, Yisselle Montero Sibaja,	Representante, Sector Estudiantil. Decana Suplente, Sede de Guanacaste. Decana Suplente, Sede San Carlos. Decano Suplente, Sede del Pacífico. Representante Suplente, Sector Docente. Representante Suplente, Estudiantil. Representante Suplente, Sector Productivo.
--	---

CONSEJO UNIVERSITARIO

Edgar Alejandro Solís Moraga Erika Agüero Ledezma, Karol Aguilera Arguedas,	Secretario. Asistente Administrativa. Asistente de Actas.
---	--

El señor Presidente del Consejo Universitario procede a comprobar el Quórum, solicita que en virtud del protocolo establecido institucionalmente las cámaras deben estar encendidas durante la sesión o al menos en el momento de la votación, da por iniciada la Sesión Ordinaria No. 27-2020 y presenta el Orden del Día:

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DE ACTA

Artículo 1. Aprobación del Acta 26-2020 de la Sesión Ordinaria N° 26, realizada el jueves 12 de noviembre del 2020.

CAPÍTULO II. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA

Artículo 2. Propuesta de Proyecto de Reorganización de Servicios Operativos de la Administración Universitaria y Sede Central. Ref. DGAU-732-2020.

CAPÍTULO III. INFORME DE LA VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y ACCIÓN SOCIAL

Artículo 3. Propuesta de aranceles 2021. Ref. VEAS-521-2020.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 27-2020

20 de noviembre de 2020

CAPÍTULO IV. INFORME DE LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

Artículo 4. Propuesta para el traslado del Centro de Estudios sobre Desarrollo Sostenible de la Rectoría a la Vicerrectoría de Investigación y Transferencia. Ref. VIT-451-2020.

CAPÍTULO V. INFORME DE LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

Artículo 5. Propuesta para el traslado de la Dirección de Registro Universitario a la Vicerrectoría de Docencia. Ref. VDOC-807-2020.

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DE ACTA

Artículo 1. Aprobación del Acta 26-2020 de la Sesión Ordinaria N° 26, realizada el jueves 12 de noviembre del 2020.

El señor Emmanuel González Alvarado consulta a los miembros del Consejo Universitario si desean realizar observaciones al Acta 26-2020.

El señor Edgar Alejandro Solís Moraga responde que, hasta el momento, solo el señor Diego Solano Rodríguez envió por medio de correo electrónico modificaciones al Acta 26-2020.

El señor Rector somete a votación y aprobación el siguiente acuerdo:

SE ACUERDA:

ACUERDO 1-27-2020: "Aprobar el Acta 26-2020 de la Sesión Ordinaria N° 26, realizada el jueves 12 de noviembre del 2020, esto con las observaciones realizadas". ACUERDO POR UNANIMIDAD Y FIRME.

El señor Emmanuel González Alvarado recalca la importancia de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Universitario, pues se deben aprobar temas de relevancia, como los aranceles de los cursos de la Vicerrectoría de Extensión y Acción Social.

El señor Edgar Alejandro Solís Moraga informa que, está en total disposición para cuando se requiera realizar modificaciones a las Normas de la UTN, ya que él, como Secretario Ejecutivo del Consejo Universitario, es el encargado de realizar las modificaciones a los reglamentos institucionales y demás gestiones que se deben realizar para que se hagan los cambios de forma oficial.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 27-2020

20 de noviembre de 2020

Advierte que, en esta sesión, muchos de los temas conllevan cambios a la Normativa de la Universidad Técnica Nacional (UTN), y solicita que, en estos casos, se realice una reunión previa con él para el bien del proceso que se debe realizar.

El señor David Villalobos Cambronero anota en el chat de la plataforma Zoom lo siguiente: ¿Esto es solo para el Reglamento Orgánico o para todos?

El señor Edgar Alejandro Solís Moraga responde, por medio del chat de la plataforma Zoom, lo siguiente: "Para cualquier normativa, dado que el cambio en el documento que está publicado, en última instancia, me corresponde hacer el cambio en sí. Entonces, con mucho gusto, les ayudo a ordenar lo que consideren para ser implementado en el Reglamento, previa aprobación del Consejo Universitario.

CAPÍTULO II. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA

Artículo 2. Propuesta de Proyecto de Reorganización de Servicios Operativos de la Administración Universitaria y Sede Central. Ref. DGAU-732-2020.

El señor Emmanuel González Alvarado comenta que, sobre la reorganización que la señora Doris Aguilar Sancho plantea, la administración de la UTN ha estado realizando varios ajustes con el objetivo de contar con una organización más plana, más eficiente y eficaz, respetando sin dudas los derechos laborales de todos los trabajadores y unificando procesos.

Informa que, desde el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) se está realizando un análisis de remuneraciones, de becas estudiantiles, entre otros, de todas las universidades públicas; y menciona que, la UTN está en esa misma línea, pues todo obedece a la mejora continua que se realizará en la UTN para que los recursos se utilicen de la mejor manera.

La señora Doris Aguilar Sancho continúa explicando que, todo es un proceso que se ha venido gestando desde hace un año, que la Administración Universitaria se creó como una estructura totalmente aparte y los servicios operativos se han manejado de forma independiente.

Añade que existen varios departamentos homólogos en la Sede Central y en la Administración Universitaria cuando todos son parte de la UTN, lo que no permite optimizar los recursos. Agrega que, la Sede Central cuenta con equipos de mantenimiento de alta calidad, y cuando la Administración Universitaria desea utilizar estos equipos debe realizar un trámite burocrático que no permite atender de inmediato las situaciones que se presentan.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 27-2020

20 de noviembre de 2020

Sobre el Proyecto de Reorganización de Servicios Operativos de la Administración Universitaria y Sede Central, la señora Doris Aguilar Sancho menciona que, son cuatro áreas (4) que se están contemplando que son: limpieza, seguridad, transportes, y la parte de Gestión Ambiental y Salud Ocupacional.

Comenta que, de parte de otras Sedes de la UTN se ha dado apoyo en diversos temas y que con la pandemia del COVID-19 ha quedado claro que se debe retomar el asunto para sacar adelante todas las demandas que la UTN tiene; y esto representa una modificación al Reglamento institucional.

La señora Doris Aguilar Sancho expone por medio de una presentación de power point cuál es el estado actual del área de Servicios Operativos y cuáles serán los cambios que se realizarán.

Propuesta:
Proyecto reorganización de Servicios Operativos de la Administración Universitaria y Sede Central

Organización Actual



Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 27-2020

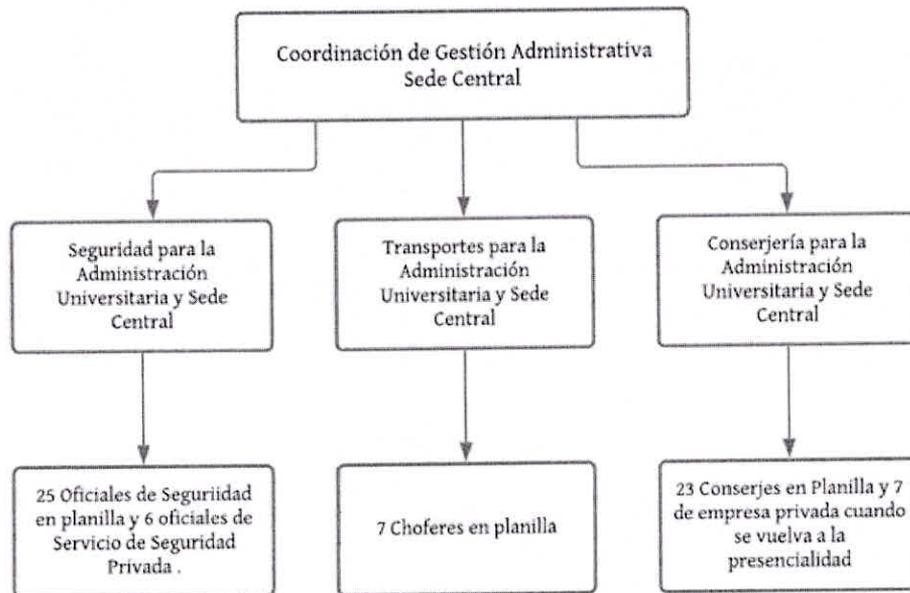
20 de noviembre de 2020

Organización Actual

Administración Unversitaria	Sede Central
<p>1 Coordinador</p> <p>Choferes: 3 Oficiales de Seguridad: 8 Conserjes: 7</p> <p>Dirección General</p> <p>UIA: 3 Mantenimiento: 2 Jardinería: 1</p>	<p>1 Director y 1 Jefe</p> <p>Técnico Profesional 1: 1 Choferes: 4 Oficiales de Seguridad: 17 Conserjes: 12 Técnico: 1 (Encargado de Mantenimiento) Mantenimiento: 4 Salud Ocupacional: 1 Reciclaje: 1</p> <p>Nota: Adicionalmente se cuenta con servicios privados para seguridad, limpieza y Jardinería.</p>

Sobre la imagen anterior, la señora Aguilar Sancho menciona que, de los tres choferes (3) de la Administración Universitaria, uno está (1) en calidad de préstamo en el Ministerio de la Presidencia, otro está trabajando con normalidad y existe una plaza interina que no ha sido ocupada hasta el momento.

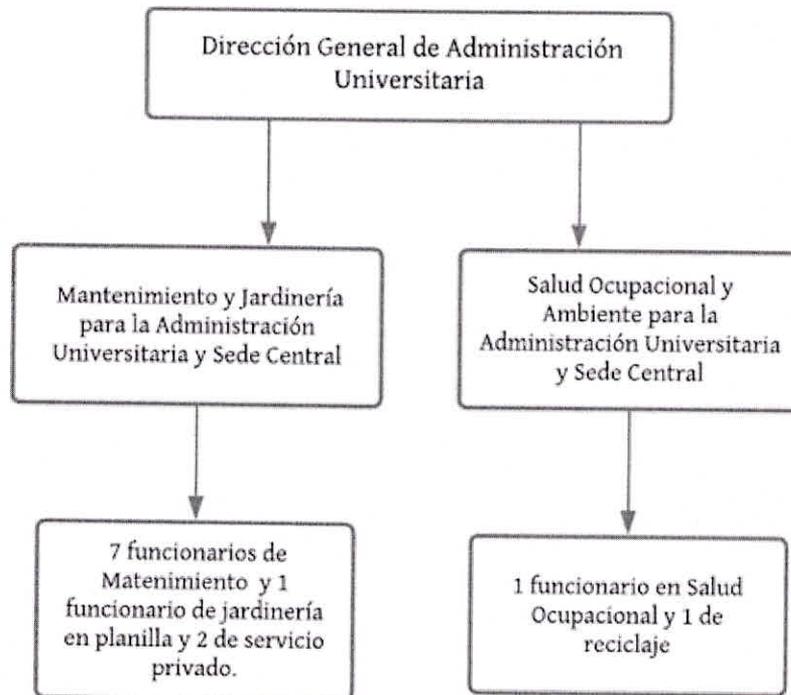
Propuesta



Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 27-2020

20 de noviembre de 2020

La señora Doris Aguilar Sancho añade que, al unificar los servicios de seguridad se va a eliminar la malla que divide la Sede Central y la Administración Universitaria, y así unificar mejor los recursos. Informa que, la administración de estas áreas se traslada a la Sede Central.



La señora Aguilar Sancho agrega que, con estos dos cambios (2) se podrán cubrir ausencias del personal y hacer un solo equipo de trabajo.

Sobre la propuesta de la señora Doris Aguilar Sancho; la señora Patricia Calvo Cruz comenta que, le parece muy bien la parte de flexibilizar y aprovechar los recursos y el personal de la Sede Central y Administración Universitaria del área de Servicios Operativos; y explica sobre situaciones particulares que ha vivido cuando ha solicitado transporte para ella o para trasladar a estudiantes de la carrera que dirige. Le preocupa lo que va a pasar con el personal de Gestión Ambiental y de Salud Ocupacional, pues no desea el despido de compañeros.

La señora Doris Aguilar Sancho informa que, la señora María Pérez Atavía es la persona que ha dado apoyo a la Administración Universitaria y que con los cambios planteados lo que se realizará es la unificación de los servicios y áreas.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 27-2020

20 de noviembre de 2020

El señor Emmanuel González Alvarado da como ejemplo lo que sucede cuando se debe presentar un informe sobre Gestión Ambiental al Ministerio de Ambiente y Energía de Costa Rica (MINAE), pues se debe dividir en dos partes el consumo de energía eléctrica y lo mismo sucede en la parte de Salud Ocupacional. Con estos cambios, el objetivo es fortalecer con otros recursos que tienen formación en el tema, y uniformar y estandarizar con un solo protocolo, no sólo con políticas para toda la universidad.

Otro aspecto que le preocupa a la señora Patricia Calvo Cruz es que, según la propuesta planteada por la señora Aguilar Sancho, se necesitan dos (2) asistentes administrativas más, y conoce sobre la restricción que existe sobre la creación de plazas en la UTN; también es conocido que, las Direcciones de Carrera necesitan crear plazas para personal de apoyo y esto nunca ha sido abordado.

La señora Calvo Cruz menciona sobre el cambio que se le realizará al Reglamento Orgánico de la UTN en el Artículo 50, si es que se aprueba que la Dirección de Registro Universitario sea trasladada a la Vicerrectoría de Docencia más adelante.

La señora Doris Aguilar Sancho explica primero que, las asistentes administrativas que se requieren en el área de Servicios Operativos serán reubicadas, no se crearán plazas nuevas. Añade que, existe una plaza de técnico que se le debe bajar de categoría a asistente administrativa y así será aprovechado este recurso humano para cubrir un puesto; y para cubrir dos plazas (2) en Direcciones de Carreras, se utilizará una plaza de una compañera que se va a pensionar y esta se va a dividir en dos plazas de asistente administrativa II.

El señor Emmanuel González Alvarado agradece a la señora Patricia Calvo Cruz por las observaciones realizadas, y también, agradece a la señora Doris Aguilar Sancho por la explicación a todos los temas. Recalca que, no se le van a violar los derechos a los trabajadores de la UTN, lo que la administración está haciendo es optimizar los procesos y cubriendo deficiencias de algunas áreas.

Los únicos favorecidos con estas acciones son los trabajadores de la UTN, porque se le está dando más validación a lo que las personas realizan y se les está dando las competencias para que puedan desarrollarse, agrega el señor González Alvarado.

El señor Eduardo Barrantes Guevara pregunta si, ¿desde cada Sede de la UTN se debe seguir coordinando el uso de servicio de transporte institucional, conserjería y seguridad?

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 27-2020

20 de noviembre de 2020

La señora Doris Aguilar Sancho responde diciendo que, sí, en cada Sede de la UTN hay un Coordinador de Gestión Administrativa y esto queda incólume (*Sig. Que no ha sufrido daños.*) y la Dirección General de Administración Universitaria será la que dicte los lineamientos generales en todas esas áreas.

El señor Eduardo Barrantes Guevara desea recalcar que, la colaboración entre las Sedes UTN es algo muy importante, y que, se debe planificar muy bien el uso de los recursos para que sean bien aprovechados (buses y vehículos institucionales). Agrega que, la Sede Regional de Atenas siempre estará atenta a colaborar en lo que se pueda.

El señor Benhil Sánchez Porras menciona que, es importante analizar bien donde se van a trasladar a las asistentes administrativas que mencionó la señora Doris Aguilar Sancho, para que se ubiquen en áreas que definitivamente necesitan apoyo.

El señor Mario Gómez Gómez felicita a la señora Doris Aguilar Sancho por la propuesta, pues considera que este es un gran paso. Le preocupa que, hay compañeros que trabajan en las Sedes y sus jefaturas están en la Administración Universitaria, y que el Decano no tiene peso sobre ellos, porque para solicitar la colaboración en algún evento el Decano debe gestionar muchos permisos para contar con esa colaboración. Sugiere que, el Decano sea el que tenga la última palabra en una Sede UTN y así derribar barreras como ya se está haciendo.

La señora Doris Aguilar Sancho sugiere que, desde la Rectoría se dicte una resolución donde se proponga que, si hay una actividad en una Sede de la UTN y es necesario contar con personas de apoyo, se envíe un correo electrónico informado sobre esta situación para que los demás funcionarios de la UTN estén enterados, y agrega que, esto se conversó en una reunión de Decanos donde estuvo presente el señor Rector y el señor Decano de la Sede Regional del Pacífico.

El señor David Villalobos Cambronero solicita a las autoridades que están en medio de esta gestión (Proyecto de reorganización de Servicios Operativos de la Administración Universitaria y Sede Central) que se les informe oportunamente a los compañeros que se van a ver involucrados en estos cambios con antelación.

La señora Doris Aguilar Sancho apoya la solicitud del señor Villalobos Cambronero e informa que, una vez aprobada la propuesta, se realizará una reunión con todos los colaboradores para explicar sobre los cambios avalados.

El señor Rector recuerda que, el Centro de Formación Pedagógica y Tecnológica Educativa (CFPTE) es un Centro adscrito a la Vicerrectoría de Docencia, y no requiere modificaciones que afecten a este Centro como tal. Sobre la observación que realizó el señor Villalobos Cambronero, comenta que es muy prudente.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 27-2020

20 de noviembre de 2020

El señor Rector somete a votación y aprobación el siguiente acuerdo:

SE ACUERDA:

ACUERDO 2-27-2020: “Aprobar el proyecto de reorganización de Servicios Operativos de la Administración Universitaria y Sede Central, trasladada mediante oficio DGAU-732-2020, emitido por la Dirección General de Administración Universitaria, en el siguiente orden:

A. Aprobar el proyecto de reorganización de Servicios Operativos de la Administración Universitaria y Sede Central en los términos expuestos en el oficio DGAU-732-2020 y el documento anexo con su mismo nombre, esto a fin de consolidar los servicios operativos que se brindan en la Administración Universitaria y la Sede Central, y así poder optimizar los recursos disponibles.

B. Reformar el Reglamento Orgánico de la UTN en el siguiente orden:

I. Modificar el numeral 50, en cuanto al párrafo segundo para que como área de gestión se cambie lo dispuesto como Gestión Administrativa por Gestión Operativa, y conjuntamente se agregue un párrafo tercero relativo a la administración y supervisión de los procesos de seguridad, transportes y conserjería para la Administración y Sede Central, para que así se lea de la siguiente forma:

Artículo 50. La Dirección General de Administración Universitaria es la dependencia a la que le corresponde, asesorar y brindar el soporte logístico y administrativo para el desarrollo de las funciones administrativas, académicas y de vida estudiantil.

Cuenta con las siguientes áreas de gestión: Control de Bienes e Inventarios, Gestión Financiera, Proveduría Institucional, Gestión de Desarrollo Humano, Mercadeo y Gestión de Ventas, Producción y Gestión Empresarial, Archivo Institucional, Registro Universitario, Recepción, Ingeniería y Arquitectura y Gestión Operativa.

Los procesos de seguridad, transportes y conserjería para la Administración y Sede Central, serán administrados y supervisados por la Sede Central.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 27-2020

20 de noviembre de 2020

II. Modificar el numeral 66, cambiando así en el párrafo primero lo dispuesto como Unidad de Gestión Administrativa por Unidad de Gestión Operativa y estableciendo los servicios de los cuales es responsable proporcionar, y conjuntamente removiendo en su totalidad el párrafo segundo relativo a las áreas de gestión de la Unidad de Gestión Administrativa, para que así se lea de la siguiente forma:

Artículo 66. La Unidad de Gestión Operativa es la dependencia responsable de proporcionar los servicios de: Mantenimiento y Jardinería, Gestión Ambiental y Salud Ocupacional, que se requieren para el funcionamiento adecuado de la Administración Universitaria y Sede Central.

III. Modificar el numeral 67, cambiando así en el párrafo primero lo dispuesto como Unidad de Gestión Administrativa por Unidad de Gestión Operativa y estableciendo sus funciones, para que así se lea de la siguiente forma:

Artículo 67. Son funciones de la Unidad de Gestión Operativa:

- 1. Dirigir, coordinar, administrar y supervisar el desarrollo del mantenimiento de las instalaciones y jardinería.**
- 2. Dirigir, coordinar, administrar los procesos Gestión Ambiental y Salud Ocupacional.**

C. Se instruye a la Rectoría, Dirección General de Administración Universitaria y Secretaría Ejecutiva del Consejo Universitario para que procedan en tomar todas las medidas administrativas necesarias a fin de ejecutar debidamente el presente Acuerdo, realizando así el seguimiento respectivo para asegurar el íntegro cumplimiento de lo aquí convenido e informen las otras Autoridades indicadas a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Universitario una vez que la instrucción se encuentre conclusa". ACUERDO POR UNANIMIDAD Y FIRME.

El señor Emmanuel González Alvarado indica que, se ha dado otro gran salto más de unidad y de mejor aprovechamiento de los recursos de la UTN. Agradece a la señora Doris Aguilar Sancho por el trabajo que presentó; y también informa que, los Rectores de las universidades públicas están trabajando en una Comisión de Regionalización y tal vez parte de esas propuestas se deben de estar considerando.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 27-2020

20 de noviembre de 2020

CAPÍTULO III. INFORME DE LA VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y ACCIÓN SOCIAL

Artículo 3. Propuesta de aranceles 2021. Ref. VEAS-521-2020.

El señor Carlos Salas León explica que esta propuesta es parte de los cursos libres y técnicos que da la UTN, y lo que se plantea son los aranceles correspondientes al año 2021.

Informa, además que año a año, en esta fecha se presenta ante el Consejo Universitario el monto de los aranceles para que luego de ser aprobados, sean promocionados los cursos libres y técnicos, seguidamente presenta los montos por Sedes.

SEDE CENTRAL		
Nombre del Curso	Precio 2020	Precio 2021
English Journey Short Edition	72 000,00	Se mantiene
Inglés regular nivel 12	72 000,00	Se mantiene
English Journey Long Edition	88 000,00	Se mantiene
Inglés intensivo nivel 6	88 000,00	Se mantiene
Inglés para niños 10-12 años	50 000,00	Se mantiene
Inglés para adolescentes 13-14 años	50 000,00	Se mantiene
Portugués 7	60 000,00	Se mantiene
Operador de Computadoras	60 000,00	Se mantiene
Excel Avanzado	64 000,00	Se mantiene
Bases de datos y programación	70 000,00	Se mantiene
Taller cómputo adulto mayor	5 000,00	Se mantiene
Sistemas operativos y redes	70 000,00	Se mantiene
Programa Modular Administración de Almacenes	60 000,00	Se mantiene
Programa de Artes Plásticas énfasis en dibujo	42 000,00	Se mantiene
Programa de Artes Plásticas énfasis en pintura	42 000,00	Se mantiene
Pintura recreativa adulto mayor	19 000,00	Se mantiene
Lesco (1-2)	60 000,00	Se mantiene
Programa modular de música	26 000,00	Se mantiene
Transporte internacional y logística	68 000,00	Se mantiene
Archivística	94 000,00	Se mantiene
Logística y compras	68 000,00	Se mantiene
Técnico en electrónica	90 000,00	Se mantiene
Curso de arduinos	25 000,00	Se mantiene
Inglés para ingenieros, programa bimodal	30 000,00	Se mantiene
Excel Profesional	60 000,00	Se mantiene
CISCO	177 000,00	130 000,00

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 27-2020

20 de noviembre de 2020

SEDE GUANACASTE		
Nombre del Curso	Precio 2020	Precio 2021
Inglés	72 000,00	Se mantiene
Módulo I - Técnico en gestión Administrativa de Empresas	90 000,00	Se mantiene
Excel Regular	32 000,00	Se mantiene
Excel Intermedio	32 000,00	Se mantiene
Excel Avanzado	32 000,00	Se mantiene
A solicitud de los directores de carrera.	32 000,00	Se mantiene
A solicitud del sector productivo.	32 000,00	Se mantiene
A solicitud del sector productivo.	32 000,00	Se mantiene

SEDE SAN CARLOS		
Nombre del Curso	Precio 2020	Precio 2021
Técnico en Administración de Empresas	94 000,00	Se mantiene
Técnico en Inglés	100 000,00	Se mantiene
Técnico en Programación	100 000,00	Se mantiene
Programa Técnico de Contabilidad	94 000,00	Se mantiene
Programa Cuido de Adulto Mayor	70 000,00	Se mantiene

SEDE PACIFICO		
Nombre del Curso	Precio 2020	Precio 2021
Inglés Bimodal 1	72 000,00	Se mantiene
Curso virtual CISCO	5 000,00	Se mantiene
Curso Excel Básico Virtual	25 000,00	64 000,00
Curso Excel Intermedio Virtual	25 000,00	64 000,00
Empléate	97 500,00	Se mantiene

El señor Salas León añade que, en el caso de los cursos de Excel Básico y Excel Intermedio, la Sede del Pacífico solicitó homologar tanto en horas como en contenido con respecto a otras Sedes UTN, es por eso que el precio sube para esos cursos.

CECAPRO		
Nombre del Curso	Precio 2020	Precio 2021
Técnico Productividad y Calidad	37 000,00	Se mantiene
Técnico Superior Dirección de Proyectos	52 000,00	Se mantiene
Técnico Laboratorista Químico Curso Teórico	25 000,00	Se mantiene
Técnico laboratorista Curso de laboratorio	60 000,00	Se mantiene

SEDE ATENAS		
Nombre del Curso	Precio 2020	Precio 2021
CISCO	177 000,00	130 000,00
Inseminación Artificial en Bovinos	189 000,00	120 000,00
Industrialización de Productos Lácteos	146 000,00	80 000,00
Industrialización de Productos Lácteos con leche de cabra	146 000,00	80 000,00
Industrialización de Productos Cárnicos	146 000,00	80 000,00
Apicultura	123 000,00	70 000,00
Cursos de Ganadería	123 000,00	70 000,00

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 27-2020

20 de noviembre de 2020

Nombre del Curso	Precio 2020	Precio 2021
Elaboración de Abono Orgánico	12 500,00	5 000,00
Huertas Orgánicas	12 500,00	5 000,00
Meliponicultura	12 500,00	5 000,00
Cultivos Hidropónicos	12 500,00	5 000,00
Emprendimientos verdes	12 500,00	5 000,00
Etiquetado y Empaque de Productos Alimenticios	12 500,00	5 000,00

El señor Carlos Salas León menciona que, la Sede Regional de Atenas hizo un estudio de mercado donde se observó que por el precio de los cursos estaban fuera del mercado, por lo que solicitaron una reducción en los precios de los cursos.

Justificación

La mayoría de las sedes aumentan los precios para poder ser más competitivos, (anteriormente siempre se aumentaban en un 4% de un periodo a otro). Tampoco es conveniente bajarlos ya que dadas las circunstancias actuales, la universidad debe de generar recursos; una disminución no generaría aumento de matrículas.

En Atenas se hizo un estudio de mercado que demuestra que con los precios actuales quedaría fuera del mercado, por lo que sí se deben de bajar precios según se recomienda.

Pacifico iguala el programa de Excel con el de la sede central, en programa horas y precio.

Cisco se mantiene con precio de pandemia, para ser competitivo también.

El señor Carlos Salas León sugiere fortalecer esta propuesta de aranceles de cursos con una campaña de promoción.

El señor Rector somete a votación y aprobación el siguiente acuerdo:

SE ACUERDA:

ACUERDO 3-27-2020: “Aprobar la propuesta de aranceles 2021, trasladada mediante oficio VEAS-521-2020, emitida por la Vicerrectoría de Extensión y Acción Social, en el siguiente orden:

A. Aprobar la propuesta de aranceles 2021 en los términos expuestos en el oficio VEAS-521-2020.

B. Se instruye a Vicerrectoría de Extensión y Acción Social para que proceda en tomar todas las medidas administrativas necesarias a fin de ejecutar debidamente el presente Acuerdo, realizando así el seguimiento respectivo para asegurar el íntegro cumplimiento de lo aquí convenido e informe a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Universitario una vez que la instrucción se encuentre conclusa”.

ACUERDO POR UNANIMIDAD Y FIRME.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 27-2020

20 de noviembre de 2020

El señor Benhil Sánchez Porras comenta que, los compañeros de Extensión y Acción Social de la Sede Regional de San Carlos le mencionaron que, al realizar la mejora en los precios de los aranceles de los cursos, otros compañeros que también dan cursos y otros servicios empezaron a competir contra ellos mismos.

El señor Carlos Salas León responde a eso diciendo que, por esos mismos temas es que la Vicerrectoría de Extensión y Acción Social está unificando los criterios para que las tarifas sean iguales, por eso mismo es que en la Sede Regional del Pacífico se ampliaron los horarios de cursos, esto con el fin de que sean compatibles con los de las otras Sedes UTN.

Informa también que, cada quince días (15) se está realizando una reunión con los Coordinadores de Extensión y Acción Social de las Sedes para que de forma articulada y coordinada se realicen estrategias conjuntas; añade que, las decisiones no se están tomando estrictamente desde la Vicerrectoría de Extensión y Acción Social, sino como un común acuerdo los Coordinadoras de las Sedes.

CAPÍTULO IV. INFORME DE LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

Artículo 4. Propuesta para el traslado del Centro de Estudios sobre Desarrollo Sostenible de la Rectoría a la Vicerrectoría de Investigación y Transferencia. Ref. VIT-451-2020.

El señor Emmanuel González Alvarado hace una introducción a este tema, pues en aras de ser más eficientes, eficaces y ordenar mejor los servicios de la UTN, ese asunto no estaba propuesto y se debe construir, formular y desarrollar, nace como una propuesta de un trabajo final de graduación que el señor Rector realizó para una maestría en Gestión Ambiental, con el apoyo del señor Francisco Llobet Rodríguez a través de una investigación en veinticinco empresas (25) afiliadas a la Cámara de Industria de Alajuela.

Este Centro quedó adscrito a la Rectoría, pero el Rector no debe estar inmerso en este tipo de acciones y en la parte más competente que debe estar, sin duda, es en la Vicerrectoría de Investigación y Transferencia, y el señor Guillermo Hurtado Cam va a ampliar esa información.

El señor Rector recuerda que, hoy sin duda alguna, cuando se habla de todas las estrategias pos COVID-19 y de todo lo que el mundo enfrenta, cuando se habla de conceptos novedosos como la economía circular, empleos verdes y des carbonización, todo eso está ligado a un nuevo orden de la economía no lineal que viene a buscar alternativas emergentes dentro de toda esa nueva doctrina, por llamarla así.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 27-2020

20 de noviembre de 2020

Agrega que, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) plantea diecisiete (17) objetivos de desarrollo sostenible de forma global para que los gobiernos definan acciones o políticas públicas para equilibrar el planeta. El señor González Alvarado añade que, un Centro de esta naturaleza es vital, no solo para este país sino para la humanidad, la UTN tiene una oferta académica riquísima ligado a este orden y esto es una gran ventaja competitiva.

El señor Emmanuel González Alvarado nombra algunos esfuerzos que están realizando los Decanos de la UTN, en el Pacífico el señor Villalobos Chacón está proponiendo la creación de un centro o instituto ligado a la seguridad alimentaria y recursos marinos; el señor Eduardo Barrantes Guevara en Atenas está desarrollando una maestría en cambio climático; ya la UTN cuenta con un diplomado con la Universidad Tecnológica de Panamá; pero lo más importante es la lógica global que va hacia la des carbonización, la economía circular, los empleos verdes y sin duda alguna el Centro de Estudios sobre Desarrollo Sostenible va a jugar un papel fundamental para todo eso.

El señor Rector concluye diciendo que, este Centro es algo invaluable para el país y para la humanidad, y que todo lo anterior fue mencionado para justificar porque este Centro no debe estar en la Rectoría.

El señor Guillermo Hurtado Cam indica que, la siguiente presentación de power point es para entender de qué trata la propuesta que se plantea en esta sesión.

PROPUESTA PARA EL TRASLADO DEL CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA RECTORÍA A LA VIT

¿QUÉ ES EL CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE DESARROLLO SOSTENIBLE?

El establecimiento del Centro de Estudios sobre Desarrollo Sostenible actualmente se encuentra adscrito a la Rectoría acorde al Reglamento Orgánico de la UTN, aprobado por el Consejo Universitario mediante Acuerdo No.2-10-2015 de la Sesión Ordinaria No.10 del 21 de mayo de 2015. Publicado en el diario oficial La Gaceta No.118 del 19 de junio de 2015, sección Reglamentos. Artículo 31.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 27-2020

20 de noviembre de 2020

FUNCIONES RESALTANTES DEL CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE DESARROLLO SOSTENIBLE

Dentro de sus funciones constitutivas más importantes podemos mencionar:

1. Es un organismo académico universitario del más alto nivel.
2. Analiza en profundidad las condiciones, características y asimetrías del actual modelo global de crecimiento económico, productivo y tecnológico.
3. Igualmente, estudia las causas de los principales problemas económicos, sociales, culturales y políticos como proponer alternativas de solución para ellas, bajo un enfoque centrado en el concepto de desarrollo sostenible.
4. El centro impulsará además, programas de formación, capacitación y publicaciones abarcando temas como equilibrio ecológico y desarrollo humano integral.

BAJO QUÉ CONCEPTO SE PROMUEVE ESTE CAMBIO

- El Centro será un Instrumento académico de Investigación, extensión y promoción del desarrollo social, de mayor fortaleza institucional.
- A la luz de la temática ambiental y del desarrollo sostenible, durante los últimos 30 años se requiere un instrumento académico de este tipo para poder enfrentar situaciones que compatibilicen a la universidad dentro de la problemática ambiental y sostenible que se presente en el mundo.

CONVENIO BASILEA
MEDIO AMBIENTE Y SALUD HUMANA
Adoptado 1989, Entró en vigor 1992

ACUERDO DE PARÍS
Cambio Climático y Emisiones de
carbono
Propuesto en 2015, entró en vigor 2016

CONVENIO DE VIENA
Problemática de la Capa de Ozono
Propuesto 1985. Entró en vigor 1988

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)
Propuesto 2015, en vigencia.
Erradicación de la pobreza y protección del planeta.

El señor Guillermo Hurtado Cam menciona que, este Centro que hoy se propone es necesario porque la UTN vive divorciada de esa problemática, no cuenta con ese instrumento que es una plataforma para proyectar no solo la investigación, sino que es transversal a todos los estamentos académicos que la universidad tiene.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 27-2020

20 de noviembre de 2020

BAJO QUÉ CONCEPTO SE PROMUEVE ESTE CAMBIO

CENTRO DE ESTUDIOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Una de las funciones más importantes será liderar las líneas de pensamiento de acciones sostenibles, problemática social y ecología sostenible a nivel institucional y nacional.

El señor Hurtado Cam indica que, si este Centro se hubiera puesto en marcha desde hace cinco (5) de su creación, la UTN podría estar accediendo a fondos de nivel mundial para trabajar en muchos aspectos problemáticos para la UTN y para el país, pues los convenios y acuerdo internacionales antes mencionados no son metáforas.

PROPUESTA PARA EL CONSEJO UNIVERSITARIO SOBRE EL TRASLADO DEL CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA RECTORÍA A LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

1. Modificar el párrafo segundo del ordinal 46 del Reglamento Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, añadiendo el Centro de Estudios sobre Desarrollo Sostenible como área de gestión de la Vicerrectoría de Investigación y Transferencia.
2. Trasladar el contenido del artículo 31 como párrafo final del numeral 46, ambos del Reglamento Orgánico de la Universidad Técnica Nacional
3. Derogar el Capítulo VII Centro de Estudios sobre Desarrollo Sostenible y el artículo 31 del Título III Órganos Adscritos a la Rectoría.

Sobre el punto uno (1), el señor Hurtado Cam recuerda lo mencionado por el señor Rector antes, sobre el por qué se debe trasladar este Centro a la Vicerrectoría de Investigación y Transferencia.

D. Todo lo anterior resultará de la siguiente manera:

Actualmente en el Reglamento

Artículo 46. La Vicerrectoría de Investigación y Transferencia es la dependencia responsable de dirigir, planificar, y supervisar el quehacer investigativo y de transferencia tecnológica de la Universidad Técnica Nacional, y lograr su desarrollo.

Para cumplir con sus funciones cuenta con las siguientes áreas de gestión: Sistema Integrado de Bibliotecas y Recursos Digitales, Gestión y Promoción de la Investigación y la Transferencia, Sistema de Gestión de Laboratorios para Investigación y Sistema de Estudios de Posgrado y Estudios Avanzados y Centro de Estudios sobre Desarrollo Sostenible.

Se propone

Artículo 46. La Vicerrectoría de Investigación y Transferencia es la dependencia responsable de dirigir, planificar, y supervisar el quehacer investigativo y de transferencia tecnológica de la Universidad Técnica Nacional, y lograr su desarrollo.

Para cumplir con sus funciones cuenta con las siguientes áreas de gestión: Sistema Integrado de Bibliotecas y Recursos Digitales, Gestión y Promoción de la Investigación y la Transferencia, Sistema de Gestión de Laboratorios para Investigación y Sistema de Estudios de Posgrado y Estudios Avanzados y el Centro de Estudios sobre Desarrollo Sostenible.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 27-2020

20 de noviembre de 2020

4. Todo lo anterior resultará de la siguiente:

Se propone

El Centro de Estudios sobre Desarrollo Sostenible es un organismo académico universitario del más alto nivel, que tiene como propósito la realización de estudios e investigaciones; así como otras actividades de índole académica, con el aporte y la confluencia de diversas disciplinas, dirigidos a analizar en profundidad las condiciones, características y asimetrías del actual modelo global de crecimiento económico, productivo, social, político, técnico y tecnológico. Y al mismo tiempo, estudiar las causas de sus principales problemas económicos, sociales, culturales y políticas, así como proponer alternativas de solución para ellos, bajo un enfoque centrado en el concepto de desarrollo sostenible. Con base en sus estudios e investigaciones, el Centro impulsará además la ejecución de programas de formación y capacitación, publicaciones científicas y académicas; módulos o programas informativos, de sensibilización y de divulgación, sobre el tema del desarrollo sostenible, el equilibrio ecológico y el desarrollo humano integral.

La creación del Centro de Estudios sobre el Desarrollo Sostenible, determinará las estructuras, programas y otros necesarios para el debido desarrollo de sus funciones, previo visto bueno de la VIT.

5. Trasladar a la Vicerrectoría de Investigación y Transferencia, todos los recursos y bienes relacionados con la investigación en gestión ambiental y temáticas afines, así como todos aquellos acervos que involucren la gestión de iniciativas de investigación ambiental con los sectores sociales, económicos, institucionales y académicos.

6. Dejar sin efecto el Acuerdo nº 34-2012 de la Sesión Ordinaria nº 26 del Consejo Universitario, aprobado el 17 de julio de 2012. Ya que, estas funciones y la naturaleza de las acciones, serán absorbidas por el Centro de Estudios de Desarrollo Sostenible.

El señor Edgar Alejandro Solís Moraga anota en el chat de la plataforma Zoom lo siguiente: "Está mal referenciado en el oficio, es el acuerdo 5 del acta 34-2012 de la fecha 17 de julio del 2012. Ya les pasamos el acta."

Y luego, el señor Solís Moraga toma la palabra diciendo esto a todos los miembros del Consejo Universitario para que quede constancia que se va a corregir ese error o posible confusión.

El señor Emmanuel González Alvarado desea ampliar sobre este tema y menciona que, el 19 de noviembre de 2020, estuvo participando en una conferencia y también menciona que, ese mismo día fue la celebración del Día del Aduanero y Aduanera, las carreras de Puntarenas, Alajuela y San Carlos invitaron a la conferencia al señor Fabio Weikert Bicalho, que es oficial de aspectos económicos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), y expuso sobre las tendencias económicas de la pandemia COVID-19.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 27-2020

20 de noviembre de 2020

El señor González Alvarado menciona aspectos importantes de recalcar sobre la exposición del señor Weikert Bicalho, como: crecer y crear empleos con base a siete (7) sectores dinamizadores, plantea la matriz energética con base a las energías renovables, la movilidad sostenible y los espacios urbanos, la revolución digital para la sostenibilidad, la industria manufacturera de la salud, la bioeconomía sostenible basada en recursos biológicos y ecosistemas naturales, la economía circular y el turismo sostenible.

Sobre lo antes reseñado, el señor González Alvarado expresa que se alegra mucho de escuchar a expertos de la naturaleza del señor Fabio Weikert Bicalho y analizar que la UTN no está tan perdida, que está en la ruta que le corresponde y se están realizando acciones, la universidad tiene la oferta académica que le corresponde, con un cincuenta y seis por ciento (56%) de carreras stem (*Sig. es un acrónimo que tiene su origen en las siglas en inglés de las siguiente palabras: Science, Technology, Engineering y Mathematics. De manera que podríamos decir que las carreras STEM son aquellas que están relacionadas con las siguientes áreas de conocimiento: Ciencia (Science).*), un cuarenta y un por ciento (41%) de mujeres involucradas en esas áreas.

Añade que, la UTN tiene un potencial inimaginable en cada una de las áreas y más con las propuestas que los Decanos de la UTN están coordinando y ejecutando; que se siente lleno de gozo y felicidad al escuchar a un experto de la talla de la CEPAL presentando un informe y notar que en esa línea está trabajando la UTN.

El señor Mario Gómez Gómez felicita al señor Guillermo Hurtado Cam por la propuesta del Centro, al área del ambiente, señala que se debe sacar mucho provecho por todo lo que puede dar; agrega que, "por dicha" en la UTN no existen grupos ambientalistas, porque desde hace tiempo atrás se hubieran tirado a calle reclamando muchas cosas que la universidad hace mal y da un ejemplo.

Menciona que, la UTN debe ser un ejemplo para la sociedad y para el mundo, así que la producción de la universidad debe ser regida bajo los más amplios criterios ambientales y que con ellos las personas no se van a enfermar o se le va afectar su salud. Sugiere que, el Centro de Estudios sobre Desarrollo Sostenible se encargue de recomendar cuáles químicos no se le deben aplicar a los productos con sello UTN, sean agropecuarias o de cualquier índole.

El señor Guillermo Hurtado Cam informa que, la UTN cuenta con un grupo de investigadores de todas las Sedes y que llevan varios meses trabajando en este proyecto, espera realizar una presentación sobre el tema en el primer cuatrimestre del año 2021, tanto en plataformas nacionales como internacionales.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 27-2020

20 de noviembre de 2020

Lamenta que, en el pasado, no se contara con este Centro para el apoyo a la investigación; advierte que, se debe realizar un trabajo muy fuerte para el cambio de pensamiento y para que se actúe de forma transversal a la problemática global de la sostenibilidad, deterioro del medio ambiente y problemática social.

El señor Kenneth Rodríguez Pérez felicita al señor Emmanuel González Alvarado, a la señora Doris Aguilar Sancho y a todo el equipo con respecto a todos los cambios planteados en la sesión para “arreglar la casa” (UTN) y darle esa identidad y sentido de unidad que se necesita, porque somos los mismos (todas las personas que laboran en la UTN) donde sea que estemos.

A modo de ejemplo, explica sobre los diversos centros que tiene la Universidad de Costa Rica (UCR), y consulta lo siguiente, si todas las investigaciones que se realizan en la UTN deben ser aprobadas por este nuevo Centro de Estudios sobre Desarrollo Sostenible y si no es así, solicita que le aclaren cómo será el proceso.

El señor Guillermo Hurtado Cam responde que, este Centro va a trabajar en varios aspectos, va a ser un elemento transversal para toda la universidad de más alto nivel para trabajar con todas las carreras y Sedes; agrega que, se formarán equipos de trabajo según lo que la sociedad está demandando y dónde están disponibles fondos para que el Centro pueda solucionar la problemática que tanto aqueja.

El señor Emmanuel González Alvarado indica que, este Centro será un ente para generar política pública, y da el ejemplo de la pesca de arrastre donde se ha creado una Comisión desde CONARE que es integrada por especialistas de la UTN y de la Universidad Nacional (UNA), mismos que realizarán una investigación del tema para generar la política pública.

Recuerda que, el Presidente de la República impuso un veto ante el proyecto de la pesca de arrastre porque no existen investigaciones suficientes sobre el tema, y en este caso, le compete al Centro de Estudios sobre Desarrollo Sostenible trabajar en el tema, tanto de forma interna como con la UNA, y así con otros temas como la minería.

El señor González Alvarado desea que el CFPTE sea reconocido por liderar la materia de plataformas y capacitaciones, pero que genere política pública, y que este Centro sea reconocido por liderar en materia de ambiental nacional y mundial. Añade que, la UTN es una universidad muy joven, con doce años (12), ahora sí se debe despegar y ser consecuentes con el modelo educativo.

Menciona que, este Centro está muy ligado con la Fundación UTN y propone realizar una sesión para que los miembros de la Fundación den un informe sobre los avances.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 27-2020

20 de noviembre de 2020

El señor Rector somete a votación y aprobación el siguiente acuerdo:

SE ACUERDA:

ACUERDO 4-27-2020: “Aprobar la propuesta de traslado del Centro de Estudios sobre Desarrollo Sostenible de la Rectoría a la Vicerrectoría de Investigación y Transferencia, trasladada mediante oficio VIT-451-2020, emitido por la Vicerrectoría de Investigación y Transferencia, en el siguiente orden:

A. Aprobar la propuesta de traslado del Centro de Estudios sobre Desarrollo Sostenible de la Rectoría a la Vicerrectoría de Investigación y Transferencia, en los términos expuestos y justificantes contenidos en el oficio VIT-451-2020, con las observaciones indicadas.

B. Reformar el Reglamento Orgánico de la Universidad Técnica Nacional en el siguiente orden:

I. Modificar el párrafo segundo del ordinal 46, añadiendo el Centro de Estudios sobre Desarrollo Sostenible como área de gestión de la Vicerrectoría de Investigación y Transferencia, y trasladar el contenido del artículo 31 como párrafo final del mismo numeral 46, para que así se lea de la siguiente forma:

Artículo 46. La Vicerrectoría de Investigación y Transferencia es la dependencia responsable de dirigir, planificar, y supervisar el quehacer investigativo y de transferencia tecnológica de la Universidad Técnica Nacional, y lograr su desarrollo.

Para cumplir con sus funciones cuenta con las siguientes áreas de gestión: Sistema Integrado de Bibliotecas y Recursos Digitales, Gestión y Promoción de la Investigación y la Transferencia, Sistema de Gestión de Laboratorios para Investigación y Sistema de Estudios de Posgrado y Estudios Avanzados y el Centro de Estudios sobre Desarrollo Sostenible.

El Centro de Estudios sobre Desarrollo Sostenible es un organismo académico universitario del más alto nivel, que tiene como propósito la realización de estudios e investigaciones; así como otras actividades de índole académica, con el aporte y la confluencia de diversas disciplinas, dirigidos a analizar en profundidad las

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 27-2020

20 de noviembre de 2020

condiciones, características y asimetrías del actual modelo global de crecimiento económico, productivo, social, político, técnico y tecnológico. Y al mismo tiempo, estudiar las causas de sus principales problemas económicos, sociales, culturales y políticas, así como proponer alternativas de solución para ellos, bajo un enfoque centrado en el concepto de desarrollo sostenible. Con base en sus estudios e investigaciones, el Centro impulsará además la ejecución de programas de formación y capacitación, publicaciones científicas y académicas; módulos o programas informativos, de sensibilización y de divulgación, sobre el tema del desarrollo sostenible, el equilibrio ecológico y el desarrollo humano integral.

La creación del Centro de Estudios sobre el Desarrollo Sostenible, determinará las estructuras, programas y otros necesarios para el debido desarrollo de sus funciones, previo visto bueno de la VIT.

II. Derogar en consecuencia el Capítulo VII Centro de Estudios sobre Desarrollo Sostenible y el artículo 31, ambos del Título III Órganos Adscritos a la Rectoría.

C. Trasladar a la Vicerrectoría de Investigación y Transferencia, todos los recursos y bienes relacionados con la investigación en gestión ambiental y temáticas afines, así como todos aquellos acervos que involucren la gestión de iniciativas de investigación ambiental con los sectores sociales, económicos, institucionales y académicos.

D. Dejar sin efecto el Acuerdo V del Acta 34-2012 de la Sesión Ordinaria N° 34 del Consejo Universitario, aprobado el 17 de julio de 2012. Ya que, estas funciones y la naturaleza de las acciones, serán absorbidas por el Centro de Estudios de Desarrollo Sostenible.

**E. Se instruye a la Rectoría, Vicerrectoría de Investigación y Transparencia, Dirección de Administración Universitaria y Secretaría Ejecutiva del Consejo Universitario para que procedan en tomar todas las medidas administrativas necesarias a fin de ejecutar debidamente el presente Acuerdo, trasladando los recursos y bienes de todo tipo, relacionados con la gestión ambiental a la Vicerrectoría aludida, realizando así el seguimiento respectivo para asegurar el íntegro cumplimiento de lo aquí convenido e informen las otras Autoridades indicadas a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Universitario una vez que la instrucción se encuentre conclusa".
ACUERDO POR UNANIMIDAD Y FIRME.**

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 27-2020

20 de noviembre de 2020

CAPÍTULO V. INFORME DE LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

Artículo 5. Propuesta para el traslado de la Dirección de Registro Universitario a la Vicerrectoría de Docencia. Ref. VDOC-807-2020.

El señor Emmanuel González Alvarado reseña que, por razones históricas, por condiciones que en algún momento determinado se dieron, la Dirección de Registro Universitario pertenece a la Dirección General de Administración Universitaria; pero hoy se considera que Registro Universitario debe estar adscrito a la Vicerrectoría de Docencia.

Este tema se ha conversado de previo con las señoras Silvia Murillo Herrera, Doris Aguilar Sancho y el señor José Matarrita Sánchez, agrega el señor González Alvarado; y así le cede la palabra al señor Matarrita Sánchez para que amplíe sobre el tema.

El señor Roberto Rivera Gutiérrez manifiesta que se separa de la sesión en este punto, porque tiene una relación de parentesco con una persona que trabaja en Registro, y para evitar cualquier tipo de cuestionamientos desea que se le traslade a la sala de espera de la plataforma Zoom.

El señor Edgar Alejandro Solís Moraga comenta que, este acuerdo universitario quedará en la votación por mayoría, y que el señor Rivera Gutiérrez regresará a la sesión una vez terminado el tema.

El señor José Matarrita Sánchez explica que, la solicitud que se plantea es que la Dirección de Registro Universitario sea trasladada o adscrita a la Vicerrectoría de Docencia, esto básicamente por la naturaleza y funciones de Registro Universitario.

El señor Matarrita Sánchez menciona las tareas que realiza la Dirección de Registro Universitario en la UTN, y añade que, el pedigrí (*Sig. 1. Conjunto de los antepasados de un animal con un origen de calidad, especialmente de caballos, perros y gatos de raza., 2. Documento escrito o gráfico en el que figura la genealogía de un animal.*) de esta área tiene que ver con toda la vida académica de la UTN, por lo que se solicita la modificación del Reglamento Orgánico para que se adicione a la Vicerrectoría de Docencia la Dirección de Registro Universitario.

Para concluir, añade que, por un elemento de la dinámica natural del quehacer académico la Dirección de Registro Universitario siempre está trabajando mano a mano la Vicerrectoría de Docencia.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 27-2020

20 de noviembre de 2020

Sobre la modificación del Reglamento Orgánico de la UTN, el señor Edgar Alejandro Solís Moraga informa que, él sugirió en este caso, no realizar la modificación de todos los Artículos para evitar hacer el Reglamento nuevo. Reitera su disposición para dar acompañamiento en los cambios que se deseen realizar en algún reglamento o normativa de la UTN.

El señor Fernando Villalobos Chacón respalda la propuesta del señor José Matarrita Sánchez y del señor Guillermo Hurtado Cam, ya que le parece muy adecuada. Le expresa al señor Rector que, se están acomodando muchas áreas al estado natural donde debieron estar desde el principio. Le sugiere al señor Matarrita Sánchez realizar un enlace con las Coordinadoras Regionales de Docencia, que, aunque están adscritas a las Decanaturas, pueden ser un brazo de la Vicerrectoría de Docencia para mejorar la comunicación y el trabajo con la Dirección de Registro Universitario.

Sobre los compañeros que trabajan en las Sedes y su jefatura está en la Administración Universitaria, como Recursos Humanos, Proveeduría, Informática, Financiero, etcétera; el señor Villalobos Chacón menciona que, en algún momento el Rector anterior deseaba centralizar todos estos servicios para unificar criterios y esto tiene cierta lógica; porque estos compañeros están como a la "libre" en las Sedes, el Decano no puede coordinar con ellos, ni sabe nada de su trabajo, no marcan en los relojes su entrada o salida.

El señor Fernando Villalobos Chacón recuerda que, una vez solicitó al compañero de Informática que colaborará con la transmisión de una graduación de forma virtual y el compañero contestó que no, que no se podía; y que, hasta que el señor Villalobos Chacón, molesto, informó sobre esta situación, el compañero de Informática colaboró con la transmisión. Por lo antes expuesto, es que solicita que el tema sea tratado de fondo con los compañeros que, si bien tienen una jefatura técnica en la Administración Universitaria, deben pertenecer jerárquicamente a los Decanos para algunas cosas.

Sobre el Centro espera que, como lo dijo el señor Rector, sea de gran calado y que ante ojos externos sea observado, y que se aborden otras temáticas más, el señor Villalobos Chacón también menciona que, está a la orden para colaborar con este Centro, ya que la Sede que él lidera cuenta con la Bandera Azul y cuenta con un proyecto de Trabajo Comunal Universitario (TCU) orientado a "Ciudad de Puntarenas hacia carbono neutralidad 2021".

El señor Kenneth Rodríguez Pérez se refiere al tema de los compañeros que trabajan en las Sedes y su jefatura está en la Administración Universitaria, y agrega que, la autoridad en las Sedes UTN es el Decano y en la UTN es el Rector; y que se pueden escuchar recomendaciones; también menciona que, si el Decano de una Sede está cometiendo un acto indebido, que lo denuncien con la documentación en firme.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 27-2020

20 de noviembre de 2020

El señor Rector somete a votación y aprobación el siguiente acuerdo:

SE ACUERDA:

ACUERDO 5-27-2020: “Aprobar la propuesta para el traslado de la Dirección de Registro Universitario a la Vicerrectoría de Docencia, trasladada mediante oficio VDOC-807-2020, emitido por la Vicerrectoría de Docencia, en el siguiente orden:

A. Trasladar la Dirección de Registro Universitario que actualmente pertenece a la Dirección General de la Administración Universitaria a la Vicerrectoría de Docencia en los términos expuestos en el oficio VDOC-807-2020, trasladando los recursos y bienes de todo tipo relacionados con Registro Universitario a la Vicerrectoría aludida.

B. Reformar el Reglamento Orgánico de la UTN en el siguiente orden:

- I. Modificar el párrafo segundo del ordinal 50, removiendo Registro Universitario como área de gestión de la Dirección General de Administración Universitaria, para que así se lea de la siguiente forma:**

Artículo 50. La Dirección General de Administración Universitaria es la dependencia a la que le corresponde, asesorar y brindar el soporte logístico y administrativo, para el desarrollo de las funciones administrativas, académicas y de vida estudiantil.

Cuenta con las siguientes áreas de gestión: Control de Bienes e Inventarios, Gestión Financiera, Proveduría Institucional, Gestión de Desarrollo Humano, Mercadeo y Gestión de Ventas, Producción y Gestión Empresarial, Archivo Institucional y Gestión Administrativa.

- II. Modificar el párrafo segundo del numeral 34, añadiendo a Registro Universitario como área de gestión de la Vicerrectoría de Docencia, para que se lea de la siguiente forma:**

Artículo 34. La Vicerrectoría de Docencia es el órgano que orienta, direcciona, coordina, controla, evalúa la funcionalidad y la calidad de los procesos y programas de formación a la vez que promueve y genera espacios para la innovación y el uso de tecnologías para la educación.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 27-2020

20 de noviembre de 2020

Para cumplir con el desarrollo de sus funciones cuenta con las siguientes áreas de gestión: Integración y Articulación Educativa, Formación Humanística, Éxito Académico, Gestión y Evaluación Curricular, Idiomas para el Trabajo, Gestión de Áreas de Conocimiento y Carreras y Registro Universitario.

III. Trasladar el contenido del artículo 68 al numeral 36 bis que en este acto se crea, y que se leerá de la siguiente forma:

Artículo 36 bis. La Dirección de Registro Universitario es la dependencia encargada de registrar, custodiar y administrar la información académica estudiantil, así como de dirigir, coordinar, supervisar, administrar, controlar y evaluar los procesos asociados al registro académico estudiantil de la universidad. Para cumplir con sus funciones, el Registro Universitario tiene las siguientes áreas de gestión: Admisión y Matrícula, Expediente Académico y Graduaciones, y Gestión de la Información. Las funciones del Registro Universitario se establecerán en el reglamento específico.

IV. Derogar en consecuencia el Capítulo X Dirección de Registro Universitario y el artículo 68, ambos del título V de la Administración Universitaria.

**Se instruye a la Rectoría, Vicerrectoría de Docencia, Dirección General de Administración Universitaria y Secretaría Ejecutiva del Consejo Universitario para que procedan en tomar todas las medidas administrativas necesarias a fin de ejecutar debidamente el presente Acuerdo, realizando así el seguimiento respectivo para asegurar el íntegro cumplimiento de lo aquí convenido e informen las otras Autoridades indicadas a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Universitario una vez que la instrucción se encuentre conclusa".
ACUERDO POR MAYORÍA Y FIRME.**

El señor Emmanuel González Alvarado manifiesta su agradecimiento a los miembros del Consejo Universitario por su presencia en esta sesión, y menciona que ya solo faltan dos sesiones (2) más para terminar el año 2020.

El señor Kenneth Rodríguez Pérez solicita que se le informen con antelación cuándo serán las sesiones de principio del año 2021, ya que debe tomar vacaciones y coordinar con el señor Eric Herrera Molina para que represente al Sector Docente en las sesiones del Consejo Universitario del próximo año.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 27-2020

20 de noviembre de 2020

El señor Fernando Villalobos Chacón sugiere realizar un cronograma de reuniones del Consejo Universitario de los meses de diciembre y enero, porque muchas personas desean descansar a fin y principio de año; ya para el mes de febrero en adelante es conocido que las sesiones son el segundo y cuarto jueves de cada mes.

El señor Edgar Alejandro Solís Moraga informa que, la siguiente sesión del Consejo Universitario será el jueves 26 de noviembre del mes en curso, posiblemente se convocará el día martes 24 de noviembre de 2020; solicita a los miembros presentes enviar los temas para la siguiente reunión y no esperar a la última, ya que la última sesión del Consejo será en la Sede Regional de Atenas.

Recuerda que, muchos miembros del Consejo Universitario tienen tareas pendientes, que tienen fecha límite de entrega el 26 de noviembre de 2020. Se compromete a entregar un informe con las fechas de las siguientes sesiones y agrega que, el informe final de gestión de los miembros del Consejo Universitario se debe entregar cuando se termina la representación de cada miembro y que existe una guía de elaboración y es la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano la que lo solicita.

Para terminar, el señor Rector les recuerda a los miembros del Consejo Universitario que el 10 de diciembre del presente año, se realizará la sesión en la Sede Regional de Atenas y que desea que todos puedan participar a manera de convivio.

El señor Edgar Alejandro Solís Moraga se compromete a enviar de nuevo el formulario de confirmación de asistencia a la sesión del 10 diciembre, y menciona la importancia de realizar el depósito de la cuota del almuerzo.

Según el Capítulo V, Artículo cinco, en el resultado de la votación de la propuesta del acuerdo 5-27-2020, se registra la firma del VOTO DISIDENTE del siguiente miembro del Consejo Universitario por conflicto de intereses:

Nombre	Firma
Roberto Rivera Gutiérrez, Decano, Sede Regional de Guanacaste.	

SE CIERRA LA SESIÓN SIENDO LAS ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS.

Dr. Emmanuel González Alvarado.
PRESIDENTE



Lic. Edgar Alejandro Solís Moraga.
Secretario Ejecutivo